



mandando que por el presente se le libere certificación de este particular para que el Sr. Presb. le remita al Sr. Gobernador Civil de la Prov. solicitando la expresada licencia.

*Impedr.*  
*vecinal.* Si mismo se dio cuenta de una solicitud de Antonio Requena *vecinal.* natural de la Villa de Novosar, de oficio Albadero, por la que pide se le admita de vecino en esta Villa; para lo cual acompaña un documento por el que consta haber pedido el levantamiento de la vecindad del pueblo de su naturalia, y certificación del Alcalde de dicho pueblo en la que consta la conducta que ha observado en él, por la que aparece no haber sido reprendido ni amonestado por las Autoridades locales de aquella Villa; y en su virtud el Ayuntamiento habiendo averiguado además los antecedentes de este individuo, acordó: se le admita como tal vecino inscribiendo su nombre en el padrón o censo de los de esta Villa, quedando sujeto a satisfacer las cargas que sean afectas a los mismos, así como a disfrutar de las prerrogativas que por derecho le corresponden, mandando se le entreguen originales estas diligencias para acreditarlo donde le convenga.

*Informe de conducta* Si mismo se dio cuenta de otra solicitud de Pedro Perea Riera, Soltero, de esta vecindad pidiendo informe la Corporación Municipal cuanto le compete sobre la conducta moral y religiosa que ha observado en este pueblo durante su esteniva al comportamiento en sus estudios; enterada al <sup>\* informar \*</sup> acuerdo: Que lo continúe en la anterior solicitud

